



Municipalidad Distrital de Vilcabamba

Creado el 05 de Septiembre de 1920

CAPITAL HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO

RM N° 057- MPDC-Y-96

¡Cuna del Campo Huaylash!



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION; CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN EL JR.28 DE JULIO; JR. CERRO DE PASCO; CALLE ANDRES A. CACERES; JR PROGRESO; CALLE JULIO C. TELLO; CALLE VILCABAMBA DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2627430

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDV/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En la oficina de la Unidad de Abastecimiento y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, siendo las 10:00 horas del día 12 de agosto del 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2024-GM-MDV-DAC/PASCO de fecha 25/06/2024, integrado por:

Sobre el quorum y los miembros participantes de la sesión

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION	
		TITULAR	X
PRESIDENTE	MIGUEL SAUL SOLORZANO MEJIA	TITULAR	X
		SUPLENTE	
1ER MIEMBRO	MARCO ANTONIO AMANCIO ESPINOZA	TITULAR	X
		SUPLENTE	
2DO MIEMBRO	DELIA ANGELICA BUSTILLOS RAMON	TITULAR	X
		SUPLENTE	

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDV/CS-1; en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente Procedimiento de Selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019- EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83° solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

- Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.
- Calificación y Evaluación de Ofertas Técnicas.** - La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

- ✓ **Calificación de Ofertas Técnicas.** - La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento.
- ✓ **Evaluación de Ofertas Técnicas.** - La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento.
- Solución en caso de Empate.** - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección, numeral 1.10, cuarto párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual indica que el desempate se realiza mediante sorteo electrónica a través del SEACE.



Gestión Por Resultados

Municipalidad Distrital de Vilcabamba

mesadepartismunivilcabamba@gmail.com

+51 963 619 502

Jr. los Heroes N° 116 Palacio Municipal
Plaza Principal



Municipalidad Distrital de Vilcabamba

Creado el 06 de Septiembre de 1920

CAPITAL HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO

RM N°057- MPDC-Y-96

¡Cuna del Campo Huaylash!



- Buena Pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación de la Oferta Técnica y económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

SEGUNDO. - REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Registro de Participantes:

Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el Comité de Selección hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado seis (06) participantes inscritos de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE REGISTRO
01	YABAR BECERRA WALTER	10238484303	02/08/2024
02	BEDOYA ZAPATA MARCO RAMON	10426122656	02/08/2024
03	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	14/10/2023
04	CONSTRUCTURA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578	03/08/2024
05	INVERSIONES Y PROYECTOS GARAY E.I.R.L.	20605498141	06/08/2024
06	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	07/08/2024

Presentación de Ofertas.

Acto seguido, el Comité de Selección hace la consulta a través del SEACE y se verifica la presentación de las ofertas de los participantes inscritos, teniendo el resultado siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
01	20605498141	CONSORCIO JENOBA	09/08/2024	20:55:50

TERCERO: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procede a verificar la documentación de presentación obligatoria para determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores participantes, teniendo el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	CONDICION
1	CONSORCIO JENOBA	09/08/2024	20:55:50	ADMITIDO

CUARTO. - CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad, se procede a verificar los requisitos de calificación de las ofertas técnicas de las ofertas admitidas.

POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
	Habilitación	Formación Académica	Experiencia Personal Clave	Equipamiento Estratégico		
CONSORCIO JENOBA	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			CUMPLE	CALIFICA

QUINTO. - EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, al haberse verificado los requisitos de calificación, se procede a verificar los Factores de Evaluación de las ofertas técnicas de las ofertas calificadas.





Municipalidad Distrital de Vilcabamba

Creado el 06 de Septiembre de 1920

CAPITAL HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO

RM N°057- MPDC-Y-96

¡Cuna del Campo Huaylash!



POSTOR	Experiencia del Postor en la Especialidad	Metodología de la Propuesta	PUNTAJE	RESULTADO
CONSORCIO JENOBA	60.00 Puntos	40.00 Puntos	100 Puntos	CALIFICA

Luego de la aplicación de los factores de evaluación a la oferta técnica del postor se verifica:

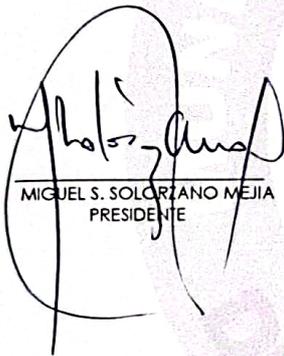
- ✓ Que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.
- ✓ Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

El postor: **CONSORCIO JENOBA**, obtiene 100 puntos, como consecuencia pasa a la siguiente etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases.

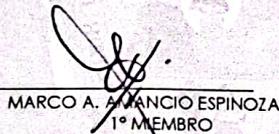
SEXTO. - ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de la oferta técnica, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de la Oferta técnica del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar el acta en señal de conformidad.

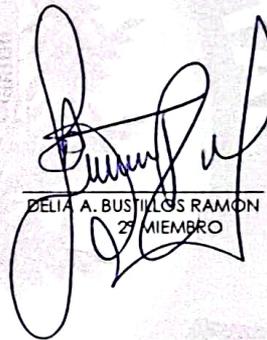
Siendo las 12:00 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.



MIGUEL S. SOLÓRZANO MEJÍA
PRESIDENTE



MARCO A. ALVARADO ESPINOZA
1º MIEMBRO



DELIA A. BUSTILLOS RAMON
2º MIEMBRO